

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34898 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 792/13 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Casas del Mediterráneo Grupo Inmobiliario, S.L., con CIF B-96596564 y domicilio en Valencia, calle San Vicente, núm. 66, habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a la entidad Soler Asociados Concursales, S.L.P., con CIF número B-55677968 y domicilio en esta demarcación en Valencia, calle Jacinto Benavente, núm. 19, 5.^a y dirección electrónica rsoler@solerconsultores.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 29 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130051139-1